

## BANDO LIMPIEZA DE SOLARES, TERRENOS y CERCADOS

LA ALCALDESA DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE HONTANARE DE ERESMA

## **HACE SABER**

Pongo en conocimiento de los vecinos del municipio que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 de la ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 14, 18,19 y 52 además de los artículos 319 a 322 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## SE ORDENA:

- A los propietarios de parcelas, terrenos y cercados que dan a las vías de todo el término municipal, procedan al corte de árboles y/o setos, limpieza de hierbas y maleza que invaden las aceras impidiendo o dificultando el normal acceso de los peatones.
- 2. A los propietarios de aquellas parcelas, terrenos y cercados que se encuentran sin segar y con maleza, basuras y escombros, deberán proceder a su limpieza y desbroce al efecto de evitar incendios y la aparición de roedores, insectos molestos, insalubres y transmisores de enfermedades infectocontagiosas.

Siendo el índice de peligro de incendios muy elevado.

El plazo para su cumplimiento será el 31 de agosto de 2021.

El no cumplimiento conllevará que el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de multas coercitivas.

En Hontanares de Eresma, a 11 de Agosto de 2021

La Alcaldesa

Fdo: María Vallejo Nicolás.